

Circular Nro. MEF-VGF-2021-0008-C

Quito, D.M., 24 de junio de 2021

Asunto: Directrices para la Elaboración de la Proforma del Presupuesto General del Estado 2021 y Programación Presupuestaria Cuatrienal 2021-2024

Señores

**MÁXIMAS AUTORIDADES
INSTITUCIONES PÚBLICAS**

Presente. –

La Constitución de la República del Ecuador en sus artículos 294 y 295 determina que la Función Ejecutiva elaborará cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrienal y esta será remitida a la Asamblea Nacional, durante los primeros noventa días de su gestión.

Así mismo; el artículo 100 del COPLAFIP dispone que la formulación de las proformas de las instituciones que conforman el Sector Público “...*deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias...*”.

El reglamento al COPLAFIP en su artículo 81 establece que, “... *Sobre la base de la Programación Fiscal y el Plan Nacional de Desarrollo, el ente rector de las finanzas públicas definirá las directrices, políticas y restricciones que las instituciones deberán seguir para la elaboración de sus proformas presupuestarias anuales y programaciones presupuestarias cuatrienales institucionales. (...)*”. “(*...*) *Para el año de posesión de la Presidenta o Presidente de la República, el ente rector de las finanzas públicas emitirá las directrices presupuestarias para preparar el presupuesto del ejercicio fiscal de ese año, hasta un mes después del inicio de su gestión. (...)*”

En este contexto, el ente rector de las finanzas públicas “Ministerio de Economía y Finanzas de manejar coordinada con el ente rector de la planificación “Secretaría Nacional de Planificación” y, en cumplimiento de la normativa legal vigente; proceden a emitir el documento de Directrices para la Elaboración de la Proforma del Presupuesto General del Estado del año 2021 y la programación Presupuestaria Cuatrienal 2021-2024, que contiene los lineamientos que deberán cumplir las instituciones en la elaboración de sus proformas presupuestarias, mismo que se encuentra disponible en los portales web www.finanzas.gob.ec y www.planificacion.gob.ec, para su conocimiento y aplicación.

Finalmente, es preciso señalar que los entes rectores antes mencionados a través de sus diferentes Subsecretarías proporcionarán la asistencia técnica que este proceso requiera; y, de existir información adicional será puesta en conocimiento de las instituciones a través del portal oficial o por cualquier otro medio disponible considerando que las directrices son de carácter general y sirven para orientar la elaboración de las proformas

Circular Nro. MEF-VGF-2021-0008-C

Quito, D.M., 24 de junio de 2021

presupuestarias que son de cumplimiento obligatorio.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diego Fernando Burneo Aguirre
VICEMINISTRO DE FINANZAS

Anexos:

- Directrices Proforma 2021 y PCC 2021 - 2024
- Oficio Circular No. SPN-MEF-2021-001

Copia:

Señor Economista
José David Mieles López
Subsecretario de Presupuesto

jdml